

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 129-2015

13 ABR. 2015

Ingeniero MSc
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 7 de abril de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley”, en base al contenido del oficio DA-EXP-15-014.3 de Alcaldía, anexo al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-014 de una parte de la propiedad de los señores **Ángel Patricio Peña Guaña y Rosa Ángela Tierra Simbaña**, ubicada en el sector Loma Redonda de la ciudadela Cumandá, calle Quillo Urcu de la parroquia Huachi Loreto, **RESOLVIÓ** dar por conocido el oficio DA-EXP-15-014.3 anexo al cual se remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-014, de una parte de la propiedad de los señores **Ángel Patricio Peña Guaña y Rosa Ángela Tierra Simbaña**, ubicada en el sector Loma Redonda de la ciudadela Cumandá, calle Quillo Urcu de la parroquia Huachi Loreto.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Asesoría
Sec. Ejec. Alcaldía
MV/Sonia Cepeda
2015-04-08

Obras Públicas

Catastros

Planificación

Plan Estratégico

Archivo

RC.